

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha dispuesto en esto autos: CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO GIBRALTAR c/Otros y/o Quien Resulte Propietario Unidad 01-29 y 01-30 Edificio Gibraltar s/Cobro de Expensas, Expte. 703/07, que la Martillera Pública Mirta Cabullo, matrícula 1313 C130-CUIT 27-5172273-1, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Octubre de 2008 a las 16,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad lo siguiente: 1) Unidad Noventa y Cinco (parcela 01-29), tiene una superficie de propiedad exclusiva de 10,58 m2. correspondiéndole en bienes comunes 3,35 m2., valor proporcional 0,11%. Y 2) Unidad Noventa y Seis (parcela 01-30), superficie exclusiva 8,83 m2, superficie común 3,4 m2. valor proporcional 0,10%. Ambas destinadas a cochera, ubicadas en planta primer piso, con acceso y salida por la puerta que lleva el N° 1774 de Avenida Corrientes, Rosario y 2/121 Avas Partes Indivisas de la Unidad 67 (Circulación Vehicular), comprende las parcelas 1-41 en planta subsuelo, 00-29 en planta baja, 01-34 en planta primer piso y 02-33 en planta 2do. piso, destinada exclusivamente a circulación y uso para la entrada y salida con la vía pública de las cocheras ubicadas en planta subsuelo, planta baja primero y 2do. piso, unidad 01-29, con la base de \$ 2.881,05 y unidad 01-30 con la base de \$ 2.619,16 (AAII). En el estado de ocupación que surge del acta de constatación: Impónese como condiciones de subasta que: 1) el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API, de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir la falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta del inmueble. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente, a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) el martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los Edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 del CPC. Registro informa titularidad de dominio a nombre de la demandada y lo siguiente: Informe de autos que se ejecuta T. 116E, F. 3701, N° 356131 del 29/06/07 y T. 116E, F. 3702, N° 29/06/07. Nota Dominio T. 744, F. 410, N° 10.062. Edith N. Caresano, secretaria.

\$ 210 47630 Oct. 1° Oct. 3

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 893/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 06 de Octubre de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado como Lote N de la Manzana G, Sector 42 plano n° 73.153/1973 DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA:...una fracción de la manzana que es la designada con la letra G., compuesta por los lotes letras a., o., n., m., l., k., j., ubicados en la calle X, esquinas calles III y IV, compuestos unidos como están de 84 m. de frente al Oeste, por 30 m. de frente y fondo al Norte y al Sud, lindando: al Oeste, con la calle X; al Norte, con la calle III; al Sud con la calle IV; y al Este, en parte con el lote letra b del mismo plano, y en parte con el lote n° 31 del plano n° 57458/1969.... Inscripto al Tº 178 Fº 480 Nº 139304 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 512,53 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del avalúo fiscal. Saldrán a la venta según consta en autos: DESOCUPADO.- Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguientes embargo: por \$ 9.100 insc al Tº 117 E, Fº 511, Nº 316042 de fecha 20/02/2008, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de

subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiése a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase dos días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y al referendium de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concretada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado.- Modalidad de pago: seña del 20 % en moneda de curso legal y el saldo de previo de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo; 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); y el 2% Ordenanza Municipal de Roldán N° 226/96 fs. 75/76, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. NO procederá la compra en comisión. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de Setiembre de 2008.- Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 47409 Oct. 1 Oct. 3

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Quinta Nominación Rosario, autos: "LLOMPART, SERGIO c/OTROS s/APREMIO", Expte. 1632/04, (demandados D.N.I. 10.067.104, L.E. 4.169.523), Martillero Miguel Angel Mercerat, (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta día 9 Octubre 2008, 18 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, sin base y al mejor postor, siguiente bien: automotor marca Opel, modelo Record 17L, tipo sedan 4 puertas, Dominio WYK 472, motor marca Opel N° 200084749, chasis Opel N° 1791101569, inscripto en Registro N° 4 de Rosario. EMBARGO: por \$ 2.825,10 del 12/04/07, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto remate el total del precio alcanzado más el 10% de comisión martillero y el sellado del art. 19 inc. 4) V) de la Ley Impositiva Anual de la Provincia de Santa Fe, en dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por patentes y multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos por retiro y traslado, e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. Se subasta en estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 24 de setiembre de 2008.- Raquel L. Dassi, secretaria.-

\$ 54 47497 Oct. 1 Oct. 3

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Quinta Nominación Rosario, autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PASAJE ARAYA 968 y OTRO c/OTROS s/APREMIO", Expte. 1388/98, Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 9 Octubre 2008, 18,30 horas, en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con Base \$ 6.417,71 (A.I.I.), de no haber postores por base, seguidamente saldrá a venta con retasa 25%, y de persistir falta postores saldrá con última base del 20% primera base, siguiente inmueble: "la parte proporcional del terreno y cosas comunes y la unidad que forma parte del edificio sito en esta ciudad en Pasaje R. Araya N° 966, 970 y 972, destinada a cochera, con entrada vehicular por el N° 972 y peatonal por el N° 970 del Pasaje R. Araya, designada como Unidad 88, parcela E3-12, ubicada en entrepiso sobre la planta 3º piso, encierra una superficie de propiedad exclusiva de 11,32 m², una superficie de propiedad común de 9,65 m², un total general de 20,97 m², y un valor proporcional en el conjunto del 0,50%". Dominio inscripto al Tº 655, Fº 397, Nº 161.747, Departamento Rosario P.H.- EMBARGO: Tº 116 E, Fº 7322, Nº 408.163 por \$ 4.169,52 del 27/11/07, orden Juez estos autos. Comprador abonará en acto de remate 20% a cuenta precio más comisión 3% martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes hasta la fecha de remate, serán satisfechas con el producido de la subasta; siendo los gastos e impuestos de transferencia, y el sellado del art. 19 inc. 12) de la Ley Impositiva Anual de la Provincia de Santa Fe, a cargo del comprador. Copias títulos agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 24 de setiembre de 2008.- Raquel L. Dassi, secretaria.-

\$ 90 47498 Oct. 1 Oct. 3

POR

OSMAR ISMAR BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 16ta. Nom. de Rosario, Secretaría suscrita hace saber que autos caratulados: HID AHMED ANDRES WILLIAMS c/Otro s/Juicio Ejecutivo, (Expte. 257/06), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88. CUIT. (20-06044372-7) subaste el día 23 de Octubre del 2008 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, calle Entre Ríos N° 238 y de resultar el día indicado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: la 1/4. P.I. de una unidad en Propiedad Horizontal U (00-01) de una Sup. Exclusiva: 52,34 m2. una Sup. de Bienes Comunes: 20,39 mts2 y un valor proporcional del 65% sobre el conjunto del edificio, destinada a vivienda, consultorio o estudio profesional, consta de hall, living, dos dormitorios, cocina y baño, con un patio de propiedad común pero de uso exclusivo, el edificio esta emplazado sobre un lote de terreno señalado con la letra "B" s/plano N° 65.312/50, sito en la esquina formada por las calles Solís y Pasaje Ramírez, compuesto de 10244 mts. de frente al Este por 15,83 mts. de frente, y fondo al Norte linda: al Norte con Pje. Ramírez al Sur con el Lote N° 29 de Santiago y Blas Testoni, al Este con calle Solís y al Oeste con el Lote A de Alcira Castro de Avellaneda, la unidad esta situada en la planta baja de un inmueble sito en esta ciudad de Rosario en calle Solís n° 758 esquina con Pje. Ramírez n° 5909, dominio T° 503 F° 363 N° 135039 Dpto. Rosario (PH). Registro Gral. de Propiedades, informa el inmueble descrito a nombre del demandado, se registra Embargo: T° 115E, F° 8126, N° 395938 de fecha 19/10/06 por \$ 8,365.- Orden Juzg. de Dist. de la 16ta. Nom. de Rosario autos "HID AMED ANDRES WILLIAMS c/LUCIANI DIEGO s/Juicio Ejecutivo, (Expte. 257/06). Inhibiciones: 1) T° 118 I F° 4501 N° 343646 de fecha 24/5/06 por \$ 3,377,28. Orden Juzg. Dist. 14ta. Nom. Rosario autos "Nuevo Bco. Suquía S.A. c/Luciani Diego s/Dem. Ejecutiva" (Expte. 108/06). 2º) T° 118 I F° 1512 N° 319197 por \$ 780,00.- Orden Juzg. Dist. 2da. Nom. Rosario autos Asociación Mutual Carlos Rolt c/Luciani Diego y Oviedo Manuel s/Juicio Ejecutivo. Hipotecas no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una Base (A.F.) \$ 3.350,87. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.), quien resulte comprador abonará en el acto el 40% del precio de compra en carácter de seña con mas el 3% de Comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo al aprarse la subasta de conformidad con el art. 497 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta con los efectos previstos en el art. 407 del CPCC dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del Juzgado Actuante y para los autos de referencia. Son a cargo del adquirente los Impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el Martillero actuante hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compra por tercero fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto del remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del CPCC. Hágase saber que deberá oficiarse al Registro Gral. Rosario fotocopia certificada del acta de remate a fin de se tome razón marginal de la misma, sin que signifique transferencia a favor del adquirente. El Expte. deberá permanecer en Secretaría del Juzgado 5 días antes de la subasta previsto en los art. 494 y 495 del CPCC. Notifíquese. Atento a la existencia de medidas cautelares anteriores según surge del informe del Registro Gral. de fs. 109/110. Oficiense a los Juzgados que trabaron las medidas mencionadas, a los fines que tomen conocimiento de la presente. (Expte. 257/06). Fdo Dr. Pedro A. Boasso (Juez) y Dra. Fabiana Genesio, Secretaria. Rosario, 22 de setiembre de 2008. Fabiana Genesio, secretaria subrogante.

\$ 222 47375 Oct. 1 Oct. 3

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de

Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA FIDUCIARIO FIDEICOMISO BISEL c/OTRA s/CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 1372/03, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 16 de octubre de 2008 a las 13,15 horas en la puerta del Juzgado de Circuito de Granadero Baigorria (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), los siguientes rodados: 1) Un camión marca Chevrolet, tipo chasis con cabina, modelo Kodiak 14-190, motor marca Carterpillar N° 2FR00784, chasis GBM7HIJ8VJ102431 dominio BJJ 491; 2) Un acoplado Montenegro, modelo A.CH.3 tipo chasis acoplado sin carro, chasis Montenegro N° 49738 año 1998 dominio CIB 179. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Arteaga surge que se encuentra inscripto a nombre de la demandada registra la prenda que se ejecuta. Salen a la venta: el descrito en el punto 1) con la base de \$ 16.000.- y el 2) con la base de \$ 5.000.-; en ambos casos en el supuesto de no existir oferentes, saldrán a la venta sin base. El adquirente deberá abonar el precio de compra y la comisión del 10% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los rodados salen a la venta en las condiciones que surgen de la constatación. Las deudas por patentes, el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia desde la declaración de la quiebra. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente dentro de los 3 días posteriores al acta, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP. se desconoce si la demandado posee CUIT, su documento de identidad es DNI N° 25.007.925 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 TE. 4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, 18 de Septiembre de 2008. Carlos F. Tamaño, secretario.

\$ 118 47395 Oct. 1 Oct. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEDRO A. c/BERNARDO RODRIGUEZ s/APREMIO (Expte. 1431/82), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 06 de Octubre de 2008, a partir de las 13:30 hs. a realizarse en el Hall Central de los Tribunales de San Lorenzo, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 12.693,76. (Avalúo Fiscal), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa de 25% y posteriormente al mejor postor lo siguiente: Un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, el que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 45469/47, designado con el N° 14 de la manzana J, ubicado en calle Uriburu, entre las calles Salta y 3 de Febrero, a los 13,44 m. de la calle 3 de Febrero hacia el Sur, compuesto 9 m. de frente al Oeste, por 22,225 m. de fondo. Lindando: al Oeste con calle Uriburu, al Norte con el lote 13, al Este con parte del lote 12 y al Sur con el lote 15. Encierra una superficie de 200,02 mts 2. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 75, Folio 11, N° 79376. Departamento San Lorenzo. Embargo: 1) T° 114 E, F° 5889, N° 364138 en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.959.- de fecha 08/08/05. 2) T° 114 E, F° 3223, N° 335275 en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEDRO A. c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1429/82) ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario por \$ 1.457. de fecha 11/05/05. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta con carácter desocupado. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º del código fiscal de la provincia de Santa Fe) e IVA si correspondiere serán a exclusivo cargo del comprador. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesado no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. San Lorenzo, Setiembre 22 de 2008. Alfredo Farías, secretario.

\$ 180 47379 Oct. 1 Oct. 3

